

Reporte  
técnico

#

MARZO  
2016

# Secuestro y extorsión

*Delitos en auge*

por  
**MARCOS  
TARRE BRICEÑO**



## Índice

	PÁG
<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Definiciones</b> .....	6
<b>Definición de Secuestro</b> .....	6
<b>Definición de Extorsión</b> .....	6
<b>3. Estadísticas</b> .....	8
<b>Estadísticas de Secuestro</b> .....	8
<b>Cifras de Extorsión</b> .....	9
<b>4. Prevención a nivel de Gobierno</b> .....	11
<b>5. Prevención a nivel de Sociedad</b> .....	14
<b>6. Prevención a nivel de Empresas</b> .....	17
<b>7. Prevención a nivel particular</b> .....	22
<b>8. Reflexiones finales</b> .....	31

## 1. Introducción

El secuestro es el delito que más ha crecido en Venezuela en los últimos años. La extorsión es la modalidad criminal de mayor auge en Latinoamérica. Son delitos que en muchos ámbitos y legislaciones se relacionan, aunque son bastante diferentes. Pueden ser frecuentes los casos de extorsiones basadas en amenazas de secuestro y de secuestros en cumplimiento a las amenazas hechas; en algunas grandes bandas delictivas algunos de sus miembros se dedican al secuestro, que requiere de elaborada logística, mientras que otros del grupo practican la extorsión; muchas veces la extorsión se genera desde las cárceles, cuando no existen suficientes controles y barreras por parte de las autoridades.

Existen múltiples variedades de secuestro, tipificadas por los organismos internacionales<sup>1</sup>:

- Secuestro con fines de extorsión.
- Secuestro con fines políticos o ideológicos.
- Secuestro entre grupos delictivos o dentro de ellos.
- Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas.
- Secuestro con fines de explotación sexual.
- Secuestro en el curso de otras actividades delictivas.
- Secuestro simulado o fraudulento.
- Secuestro “Exprés”.
- Secuestro virtual.
- Venta de víctimas de secuestro

En Latinoamérica y especialmente el país que nos ocupa, Venezuela, si bien ocurre cualquiera de las modalidades, sólo dos de ellas alcanzan cuantitativamente proporciones alarmantes:

- El secuestro con fines de extorsión, al que llamaremos “Secuestro extorsivo convencional”, y;
- Secuestro “Exprés”.

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Manual de lucha contra el Secuestro.

Venezuela fue calificada<sup>2</sup> como el quinto país del mundo con mayor cantidad de secuestros y después de México, que ocupa el primer lugar en esa calificación, como el segundo país con mayor cantidad de secuestros extorsivos convencionales y secuestros exprés. Sin embargo, la tasa de secuestros de Venezuela, 3,26 por 100 mil habitantes, es muy superior a la de México (1,93)<sup>3</sup>, lo que convertiría a Venezuela en el primer país del mundo con mayor riesgo de sufrir un secuestro.

A partir del año 2000 la criminalidad se ha incrementado de forma constante en Venezuela, llegando actualmente a poseer la segunda peor tasa de homicidios del mundo<sup>4</sup>. Sin embargo el crecimiento del delito de secuestro en los últimos 15 años ha sido peor que el de los homicidios, como se evidencia en la siguiente tabla.

VENEZUELA	Año 2000	Año 2015	Incremento
Homicidios	8.022	27.875	347,5 %
Secuestros	57	1.400	2.456 %

<sup>2</sup> Control Risk, Diciembre 2014.

<sup>3</sup> Secuestro extorsivo convencional y secuestro exprés: delitos latinoamericanos. Marcos Tarre 2015.

<sup>4</sup> UNODC. *Global study on Homicide*, 2013.

FUENTE:  
Asociación Civil Venezuela Segura.

El delito de extorsión, por su parte, puede generar aún mayor cantidad de modalidades y las estadísticas disponibles son menores. En Venezuela, en dónde no se publican cifras delictivas oficiales desde el año 2004, es imposible dimensionar el alcance del delito, sabiendo, adicionalmente, que las cifras negras o casos no denunciados de extorsiones puede ser cuantioso. Cifras de otros países del continente nos permiten ver el crecimiento de ésta modalidad delictiva.

En el año 2013 en México se recibieron 8.042 denuncias de extorsión (22 diarias), un aumento del 10,59% en relación al año anterior, sin embargo las encuestas de victimización arrojan cifras mayores ya que recogen también los casos no denunciados. En México la tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes ha subido de 1,16 casos en el año 2000 a 6,79 casos por cien mil habitantes en el año 2013<sup>5</sup>. Se estima que la “cifra negra” de casos de extorsión es del 97,8%.

En Colombia se registraron 4.805 casos de extorsión en el 2013, lo que representa un incremento de más del doble de los registrados el año anterior. El 95% de las extorsiones son cometidas por delincuentes comunes y el 5% por LAS FARC<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Análisis de la Extorsión en México 1997-2013. Observatorio Nacional Ciudadano.

<sup>6</sup> La extorsión, el delito que se ha tomado a Cali y a Colombia. Diario El Pueblo.

Informes de instituciones especializadas<sup>7</sup> señalan que el llamado “Triángulo del Norte”, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras, sería el “epicentro mundial de la extorsión” con víctimas que van desde transportistas propietarios de autobuses y taxis, pequeñas empresas o comercios. La dimensión del delito de extorsión en estos países se debería a la presencia y fortaleza de las llamadas “maras” o grandes bandas delictivas.

<sup>7</sup> *Insight Crime*, julio 2015.

El objetivo del presente reporte técnico, más que indagar en evolución, causas o característica de los delitos de secuestros y extorsión, una vez mencionadas su dimensión y definición, pretende centrarse en su prevención, manejo y recomendaciones que puedan instrumentarse tanto a nivel de gobierno, sociedad, empresas y particulares.

## 2. Definiciones

### Definición de Secuestro

Según los organismos internacionales<sup>8</sup>:

“Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga algo o deje de hacer algo”.

<sup>8</sup> Resolución 2002/16 Consejo Económico y social ONU.

<sup>9</sup> Ley contra el secuestro y la extorsión de junio del 2009.

Según la Ley venezolana<sup>9</sup>:

*Artículo 3.* “Quien ilegítimamente prive de su libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a una o más personas, por cualquier medio, a un lugar distinto al que se hallaba, para obtener de ellas o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de veinte a treinta años”.

### Definición de extorsión

Según el diccionario de la Real Academia Española:

- Amenaza de pública difamación o daño semejante que se hace contra alguien, a fin de obtener de él dinero u otro provecho.
- Presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.

Según la Ley venezolana<sup>10</sup>:

*Artículo 16.* “Quien por cualquier medio capaz de generar violencia, engaño; alarma o amenaza de graves daños contra personas o bienes, constriña el consentimiento de una persona para ejecutar acciones u omisiones capaces de generar perjuicio en su patrimonio o en el de un tercero, o para obtener de ellas dinero; bienes, títulos, documentos o beneficios, serán sancionados o sancionadas con prisión de diez a quince años. Incurrirá en la misma pena cuando las circunstancias del hecho evidencien la existencia de los supuestos previstos en este artículo, aun cuando el perpetrador o perpetradora no haya obtenido de la víctima o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos o beneficios, acciones u omisiones que alteren de cualquier manera sus derechos”.

<sup>10</sup> *Ibídem.*

## Extorsión por relación especial

*Artículo 17.* “Quien se valga de una relación contractual, gremial, laboral o de confianza para extorsionar a una persona con el fin de obtener de ella o de terceras personas, dinero, títulos, bienes, documentos, beneficios, acciones u omisiones capaces de generar perjuicio a su honor, reputación, patrimonio o a la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, será sancionado o sancionada con prisión de ocho a quince años”.

## Cambio ilícito del curso de naves y aeronaves u otro medio de transportes

*Artículo 18.* “Quien por cualquier medio de extorsión capaz de generar violencia, engaño, alarma o amenaza de graves daños contra personas o bienes, constriña el consentimiento de una persona para cambiar el curso de aeronaves, naves o cualquier otro medio de transporte colectivo, de carga o particular con el fin de trasladarlos a un lugar distinto al de su destino o alterar su ruta, será sancionado o sancionada con prisión de quince a veinte años”.

Es interesante profundizar en el concepto de la “Extorsión” y de sus implicaciones. Organizaciones especializadas hacen aclaradoras reflexiones<sup>11</sup>:

“En el presente nos damos cuenta de que la extorsión es un delito tan efectivo que no requiere de raptó, de llevarse del entorno violentamente a una persona; pues solamente con emitir amenazas directas sobre la vida de los ciudadanos, sobre sus bienes, sobre su familia, sobre sus hijos, genera resultados. ¿Cómo lo vemos? Como un delito que también es pluriofensivo, vulnera múltiples derechos, siempre tenemos la tendencia a pensar que la extorsión afecta sólo al patrimonio. Pues no ... También afecta todos los derechos que uno tiene como víctima. Es de difícil identificación. En la extorsión hay amenaza, hay coacción. La extorsión es intimidación, es un acto de dominación. Maneja unos índices muy altos de criminalidad oculta, posee una diversidad de autores, tiene esa particularidad porque el delito de extorsión es más fácil de cometer que el secuestro. ... La extorsión, como crimen, la utilizan bandas organizadas, grupos al margen de la ley, pero también los delincuentes comunes y cualquier bandido. ¿Por qué? Porque operativamente no requiere de tantas complejidades como el delito de secuestro. La extorsión tiene la gran complejidad de que la víctima sabe cuándo empieza el delito, pero no cuando termina, identificado un elemento característico de este flagelo: favorece relaciones continuas víctima-victimario, pues los afectados están expuestos a tener una comunicación permanente con los delincuentes y por tiempos indeterminados. ...pero desgraciadamente la extorsión ha generado un proceso de aceptación... El afectado ya no ve la extorsión como un delito, sino que empieza a concebirla como un rubro de pérdidas o de pago de las empresas, del hato o de las finanzas personales. Entonces empezamos a banalizar y a acostumbrarnos al delito de la extorsión como alternativa de seguridad: si no paga, su vida, la de su familia o sus bienes corren peligro, si paga la víctima, cree que de alguna manera se protege y ese es el paradigma que tenemos que romper cuando se lucha contra la extorsión”.

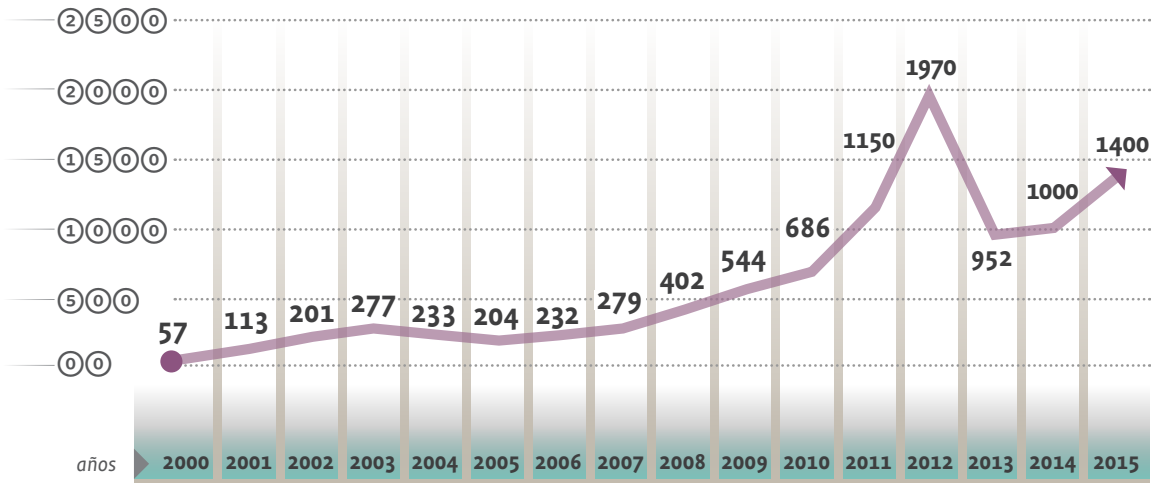
<sup>11</sup> Fundación País Libre, Colombia.  
Ponencia Lic. Claudia Llanos.

### 3. Estadísticas

#### Estadísticas de secuestro

**Gráfico 1. Secuestros en Venezuela.**

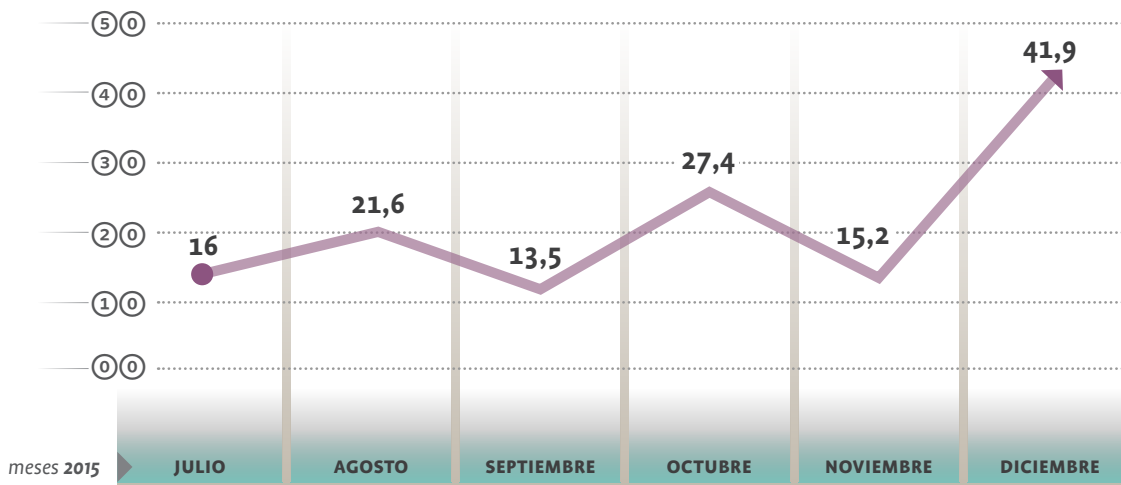
FUENTE:  
Asociación Civil Venezuela Segura.



En el año 2013 el Gobierno de Venezuela, a través de las dos instituciones encargadas de manejar el delito de secuestros, la División Antiextorsión y Secuestros del CICPC y el GAES de la Guardia Nacional Bolivariana hicieron un esfuerzo en materia de secuestros que logró una importante reducción de ese tipo de delitos. Sin embargo, los cambios de ministros e injerencias del factor político en el manejo del problema de la seguridad ciudadana influyeron para que esa tendencia positiva no se mantuviera. Así podemos observar que los secuestros están nuevamente en aumento en Venezuela.

**Gráfico 2. Reporte de Secuestros. % Mensual.**

FUENTE:  
Monitor Delito Organizado Transnacional.  
Observatorio de Delito Organizado.

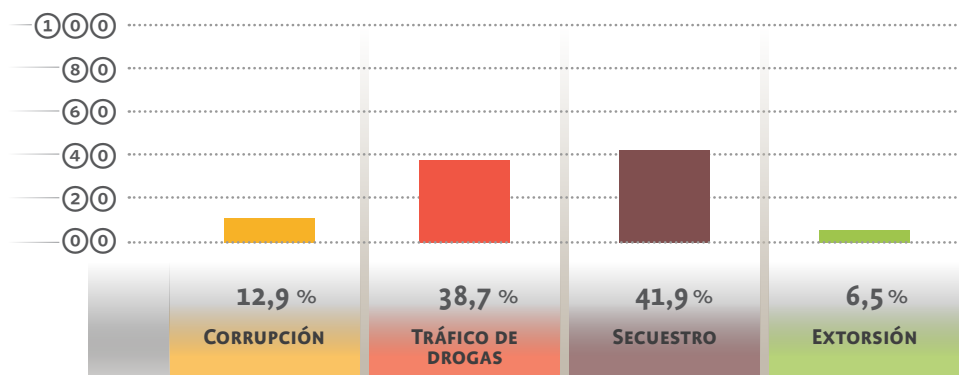




En el segundo semestre del año 2015, según información hemerográfica por parte de instituciones especializadas<sup>12</sup> se puede observar que el delito de “secuestro” es el segundo con mayor porcentaje de referencias en los medios de comunicación, con un especial repunte en el mes de diciembre del 2015, en el que pasa a ser el delito con mayor porcentaje de referencias.

<sup>12</sup> Monitor Delito Organizado Transnacional. Observatorio de Delito Organizado, 2015.

**Gráfico 3. % de Reportes según tipo de delito (Diciembre 2015).**



**FUENTE:**  
Monitor Delito Organizado Transnacional.  
Observatorio de Delito Organizado.

Según empresas de seguridad venezolanas especializadas<sup>13</sup> recientemente el delito de secuestro se ha incrementado en un 166% la letalidad para las víctimas, debido a la aparición de nuevos grupos conformados por delincuentes jóvenes e inexpertos. Y el incremento de número de casos se ha visto principalmente en los estados Miranda (+196%), Aragua (+166%), Guárico (+160%), Sucre (+100%) y Lara (+25%) mientras que en el Distrito Capital habrían descendido en un 13,4% los secuestros.

<sup>13</sup> Shadows. Tendencias del secuestro en Venezuela 2015.

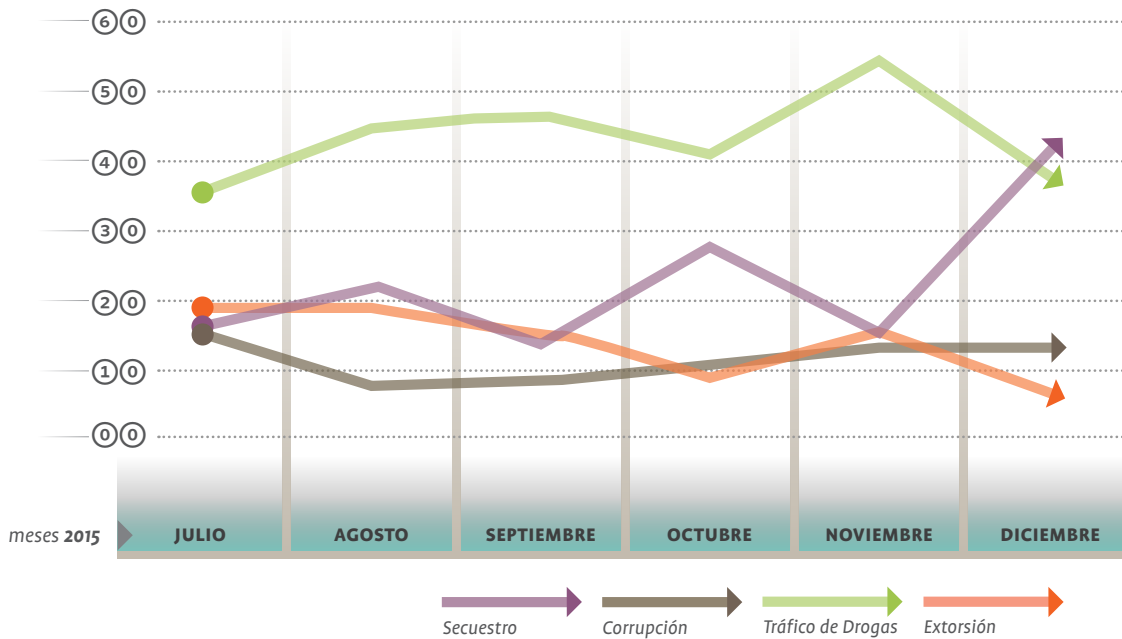
<sup>14</sup> Observatorio de Delito Organizado.

## Cifras de Extorsión

Como ya se ha señalado, las cifras de delitos de extorsión en Venezuela, al no existir estadísticas oficiales, sólo pueden estimarse de forma bastante general. En el gráfico anterior, correspondiente a los “Porcentajes de Reportes según tipo de delito”<sup>14</sup> se evidencia que en diciembre de 2015 las referencias de la prensa a delitos de Extorsión eran bastante menores que la de los otros delitos mencionados.

**Gráfico 4. Comparación % Hemerográfico.**  
**Seguimiento de delitos en Venezuela (julio-diciembre 2015).**

**FUENTE:**  
 Asociación Civil Venezuela Segura, en base a cifras del Monitor Delito Organizado / Observatorio de Delito Organizado.



La escasa mención en la prensa venezolana a delitos de extorsión, que puede interpretarse como un reflejo del número real de incidencias, se mantiene comparativamente baja en los últimos seis meses del año 2015 e incluso señalan una tendencia en declive, especialmente en el mes de diciembre de ese año.

Otra fuente a la que podemos acudir para realizar proyecciones y estimados es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana<sup>15</sup>, la última realizada en Venezuela en el año 2009 y publicada en mayo del 2010. La encuesta indicaba que en el año 2009 se habían cometido 21.132 homicidios y 19.934 casos de extorsión. Manteniendo esa proporción entre ambas modalidades criminales, para el 2015, cuando ocurrieron 27.875 homicidios<sup>16</sup>, resultarían entonces 26.295 casos de Extorsión. Es bueno repetir que ese resultado es una simple hipótesis, basada en cifras referenciales.

<sup>15</sup> Instituto Nacional de Estadísticas de la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>16</sup> Observatorio Venezolano de Violencia.

## 4. Prevención a nivel de Gobierno

### Prevención del Secuestro a nivel de Gobierno

Según los organismos internacionales<sup>17</sup>, para que los gobiernos tengan éxito para combatir los secuestros, deben instrumentar:

- Procedimientos para obtener información, compilarla, analizarla y evaluarla.
- Legislación apropiada y efectiva, y potestades adecuadas que reflejen las “mejores prácticas” mundiales.
- Medidas preventivas para reducir las oportunidades para el secuestrador.
- Asociaciones eficaces que incluyan al sector público, al sector privado, la comunidad y el público en general.
- Medidas eficaces de aplicación de la ley para aumentar los riesgos de los secuestradores.
- Deslinde claro de funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- Recursos adecuados en cuanto a personal, equipos y capacitación.
- Procedimientos para realizar exámenes y evaluaciones periódicos.
- Promover la cooperación internacional policial y judicial.
- Crear un organismo nacional encargado.

El éxito o fracaso de las políticas o de su ausencia se evidencia, por ejemplo, cuando se compara el manejo del problema en Colombia y Venezuela. Colombia fue, hasta el año 2000, el país del mundo con mayor cantidad de secuestros, con más de 3 mil casos ese año, logrando reducirlos a menos de 300 casos en el 2014, al desarrollar una serie de políticas efectivas y consensuadas, respaldadas por la firme voluntad del Estado en combatir de forma asertiva esa modalidad delictiva.

Por su parte, en Venezuela ha ocurrido el fenómeno contrario. No se han definido políticas, no se ha buscado el consenso con gremios, víctimas y afectados y se han cometido graves equivocaciones que más bien facilitaron el surgimiento de nuevos actores en la modalidad del secuestro.

Entre las “Medidas erróneas” tomadas por el gobierno venezolano, destacan las tomadas en el año 2000 el convertir al Estado en facilitador del pago de rescates en casos de secuestros de sus ciudadanos cometidos en ese entonces por las FARC y ELN colombianos, creando un modelo de impunidad que abrió las puertas al desarrollo de bandas locales de secuestradores.

<sup>17</sup> Manual de lucha contra el Secuestro. Naciones Unidas.

**Tabla 1. Comparación de políticas entre ambos países.**

FUENTE:  
Marcos Tarre.

COLOMBIA	VENEZUELA
Voluntad de estado	Ausencia de voluntad de Estado
Política consensuada	Corrupción policial
Facilidad de denuncia	Marco legal más punitivo
Cuesrpos especializados	Medidas erróneas
Refuerzo institucional	Prohibición de estadísticas
Atención a las víctimas	Competencias indefinidas
Adecuación de marco legal	No hay apoyo a las víctimas
Consolidación estadística	Gobierno “trabaja solo”
“Zar” anti-secuestro	—

## Prevención de la Extorsión a niveles de Gobierno

Como muestra de lo que los gobiernos pueden adelantar en materia de políticas para prevenir y combatir la Extorsión, veamos una interesante investigación realizada por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad<sup>18</sup> de México:

1. Para generar políticas públicas adecuadas en la materia, es fundamental identificar las distintas modalidades de extorsión, debido a que cada una conlleva diversos impactos económicos, políticos y psicosociales que dependen, tanto de los métodos empleados, como de las estructuras y redes de los grupos delincuenciales que las cometen. Por ende, es necesario que las autoridades desarrollen e implementen mecanismos internos que permitan su registro, contabilidad y análisis independientemente del problema de tipificación. De lo contrario, será imposible conocer la verdadera dimensión y complejidad de este delito.
2. Las políticas públicas para prevenir, desincentivar y combatir la extorsión, deben partir de un enfoque criminológico y victimológico; es decir, mediante la identificación detallada de las características de la relación entre víctimas y agresores. Además, con el objetivo de privilegiar la prevención del delito, contar con perfiles de las víctimas y los extorsionadores, se convierte en una tarea obligatoria para los gobiernos; sobre todo, si se considera la diversidad de posibles sujetos activos que pueden cometer extorsiones.
3. Las autoridades deben saber que no pueden llevar a cabo su tarea de manera aislada, pues ello implicaría seguir contando con información parcial, debido a que hay una importante cantidad de extorsiones que simplemente no se denuncian. Los gobiernos deben considerar la generación de siner-

<sup>18</sup> “Análisis de la extorsión en México 1997-2013, Retos y Oportunidades”.

gias y vínculos con los esfuerzos ciudadanos que se están llevando a cabo, pues la información y experiencia que tienen, derivada de la atención a las víctimas, puede ser muy enriquecedora.

4. Un elemento muy importante que se requiere, es un compromiso formal de parte de los gobiernos centrales o federales, con los gobiernos regionales y los gobiernos locales frente a la corrupción.
5. Específicamente en relación con las extorsiones telefónicas y tomando como punto de partida que un porcentaje importante de estas se efectúan desde los centros de readaptación social en connivencia con los custodios; las autoridades correspondientes deben poner manos a la obra para que mediante la tecnología necesaria se puedan bloquear las señales de celular.
6. Debido a que los extorsionadores y grupos delincuenciales se aprovechan de las debilidades de las estructuras financieras, las autoridades correspondientes deben impulsar la creación e implementación de sistemas de control frente este delito.
7. Ante la problemática en materia de extorsión, cada uno de los actores sociales deben comprometerse en el ámbito de sus competencias, para continuar desarrollando esfuerzos ciudadanos con respeto amplio al marco normativo. Incluso considerar comenzar a desarrollar como sociedad, esfuerzos simbólicos contra la cultura de la extorsión, rechazando y actuando contra las construcciones identitarias que han permitido que se arraigue en la cultura, que se basa más en favores que en derechos.
8. Alentar y facilitar a la ciudadanía para que siga denunciando, pese a la desconfianza o desinterés que pueda sentir, mientras más denuncias se realicen, más información confiable se genera; y a que el ciudadano se sume a causas que, dentro del marco normativo, buscan erradicar este delito.

Cabe mencionar también, a manera de ejemplos, la campaña pública “Yo no pago, yo denuncio” adelantada por la Policía Nacional de Colombia, que, según el gobierno de ese país ha obtenido relativo éxito, así como la campaña “Yo no pago Extorsión” emprendida por la Procuraduría General de México. Pero el éxito de estas campañas dirigidas al público general y potenciales víctimas de extorsión se basa fundamentalmente en la confianza que el ciudadano tenga en sus instituciones y la capacidad real de éstas de dar respuestas efectivas.

## 5. Prevención a nivel de Sociedad

### Prevención del Secuestro a nivel de Sociedad

Las Organizaciones No Gubernamentales, universidades, centros de investigación y medios de comunicación juegan un papel esencial en la conformación de un contexto general que frene, combata, desarticule y disminuya el delito de secuestros. Los movimientos de rechazo al secuestro, sean estos mediante manifestaciones públicas, pronunciamientos, actividades culturales coadyuvan a crear un ambiente de profundo rechazo hacia ésta modalidad delictiva, sirve de mecanismos de presión para que las autoridades a cargo tomen, profundicen o rectifiquen medidas para ser más eficientes contra el secuestro.

La tendencia observada en diferentes países Latinoamericanos de endurecimiento de las leyes contra el secuestro, de aumentar las penas, cuando muchas veces en estos países el sistema judicial adolece de debilidades en su aplicación, no parece arrojar los resultados que los legisladores hubieran deseado. Mientras que otras iniciativas de inteligencia policial, cuerpos o unidades especializadas, prevención y desestimulo del secuestro, reduciendo su impunidad, parecieran caminos más asertivos.

Al respecto, las Naciones Unidas señalan<sup>19</sup>:

**“Los tipos de actividades preventivas que se pueden emprender varían inmensamente y dependen de las circunstancias locales; en otras palabras, de un análisis del problema y de cómo se lo puede enfrentar mejor. Será necesario considerar actividades a diferentes niveles y para diferentes audiencias. Los ejemplos incluyen:**

- \* En el plano internacional: la globalización ha dado lugar a un notable aumento de los viajes internacionales, ya sea de negocios o turísticos. La difusión de información y el asesoramiento y la orientación actualizados sobre los viajes (quizás por el Ministerio de Relaciones Exteriores) en relación con otros países pueden aportar una contribución importante al aumento de la toma de conciencia por los viajeros del riesgo de secuestro, las zonas que hay que evitar y las precauciones que deben tomarse.**
- \* En el plano nacional: los sistemas para identificar los sitios, las organizaciones y las personas vulnerables, junto con la formulación de medidas para reducir las oportunidades para el secuestro y de planes para hacer frente a imprevistos; las campañas educativas y de concienciación diseñadas de conformidad con el riesgo y que tengan por objeto aumentar las precauciones en el hogar, en el lugar de trabajo y durante los viajes; el suministro de servicios telefónicos para casos de emergencia para que la población pueda denunciar los incidentes sospechosos y obtener información sobre qué hacer, y los enlaces con organizaciones de negocios para promover la planificación de la gestión de las crisis.**

<sup>19</sup> Manual de lucha contra el Secuestro. Naciones Unidas.

- \* En el plano local: la identificación de las personas clave que pueden incorporarse a los grupos coordinadores locales (o las asociaciones para la prevención del delito) para enfrentar el secuestro, ayudar a difundir mensajes sobre prevención y prestar asistencia en casos de secuestro (organizaciones no gubernamentales, grupos de la comunidad local, líderes religiosos, etc.).
- \* Para el público en general: la disponibilidad de programas de protección de testigos dotados de recursos adecuados, incluido el anonimato en las actuaciones judiciales para dar tranquilidad a las víctimas, sus familias y los testigos, apoyar y mejorar los procedimientos judiciales, alentar las denuncias y desalentar a los posibles secuestradores.
- \* Para las organizaciones: la comprensión y el compromiso de los directivos superiores, basados en un análisis claro y continuo de la amenaza y el riesgo del secuestro, que permita identificar los lugares, las rutas, las actividades y las personas vulnerables, y establecer servicios de asesoramiento sobre seguridad y planes para imprevistos apropiados (que habrán de variar según la naturaleza del negocio y dónde tiene lugar, tanto dentro de un país como en el plano internacional); asegurar los enlaces con departamentos del Gobierno y organismos de ejecución de la ley para asegurar que se tenga conciencia de las últimas tendencias; establecer un equipo de gestión de crisis capacitado, equipado y preparado para actuar cuando las circunstancias lo exijan; impartir capacitación apropiada para el personal a todos los niveles, y realizar un examen continuo del personal y de los regímenes de presentación de información...”.

## Prevención de la Extorsión a nivel de Sociedad

Existen en nuestro continente experiencias exitosas en la prevención y manejo del delito de extorsión que pueden servir de ejemplo y referencia<sup>20</sup>, basadas en modelos de atención integral a las víctimas:

“Las víctimas tienen muchas necesidades y las identificamos desde diferentes enfoques: la orientación general, asesoría jurídica, orientación psicológica y tratamiento de medios de comunicación. Tenemos un modelo de atención a víctimas que pretende contribuir y colaborar en la restitución de los derechos vulnerados, porque como grave violación de Derechos Humanos, las víctimas necesitan que les sean restablecidos sus derechos a la libertad, a la educación, a la salud, todos los principios fundamentales que durante el proceso le han sido vulnerados. Pero adicionalmente tiene como objetivo empoderar a las víctimas frente al sometimiento, aminorar el sufrimiento y reducir el impacto nocivo del secuestro, la extorsión y la desaparición. ...Lo primero es que trabajamos en el entorno de los afectados, con una acción directa de la Fundación País Libre en la familia. Pero empezamos a tener acciones indirectas en el entorno social, por eso es tan importante un en-

<sup>20</sup> Fundación País Libre, Colombia. Ponencia Lic. Claudia Llanos.

foque sistémico, debido a que los delitos de secuestro y extorsión tienen la particularidad de que afectan el ambiente personal afectivo, el entorno... Cuando el delito sube y cambia drásticamente, las empresas, los gremios, tienen que adaptarse y darse cuenta de que necesitan construir estrategias de autoprotección. Desde el sector gremial y productivo, con claridad y sin temor de decirlo, se deben impulsar políticas de NO PAGO de Secuestro y Extorsión, porque no hay nada que alimente más el delito que la posibilidad de que se pague... Pero también es importante trabajar desde las organizaciones sociales, Somos las organizaciones sociales las llamadas a tener una función medular y especial durante el proceso. Nosotros pensamos que debemos fortalecer estrategias de atención a víctimas y prevención, pero que debemos participar como organizaciones sociales en el fortalecimiento del tejido social, a través del impulso de la movilización ciudadana, sensibilización, construcción de espacios de reflexión... Lo que estamos es tratando de crear una instancia de reflexión y desensibilización... Es necesario hacer gestión de lobby y función de cabildeo en políticas públicas. Ahí sí está el reto de la organización social, en ser capaz de recoger el conocimiento de la atención a víctimas, de la afectación social y volvernos un puente entre los afectados y las autoridades, para poder transmitir y poder colaborar en el fortalecimiento de las leyes”.



## 6. Prevención a nivel de Empresas

### Prevención del Secuestro a nivel de Empresas

El secuestro de un empleado o ejecutivo de una empresa debe ser considerado de inmediato como una “Crisis” ya que afecta e impacta en la integralidad de la marca, afecta e impacta en la continuidad del negocio y presenta la posibilidad o inminencia de muerte de empleados. Ante los riesgos que corren las empresas por el auge de secuestros, como ocurre en Venezuela, éstas deben contar con:

- Políticas claras, públicas y conocidas sobre el riesgo de secuestro
- Protocolos a seguir
- Procedimientos para instrumentar los Protocolos.

Las políticas que puede desarrollar una empresa deberían basarse en:

1. Los planes de Responsabilidad Social de la Empresa deben intentar mejorar y favorecer el entorno físico y social en dónde se encuentran ubicadas, de modo que los habitantes de la zona vean a la empresa como un “amigo y aliado” al que conviene ayudar o apoyar y no la clasifiquen como un “enemigo” al que haya que perjudicar o ante quién se es indiferente.
2. Desarrollar con el personal de la empresa y contratista planes de autoprotección, buscando reforzar de forma individual y colectiva las medidas de prevención personales, familiares y colectivas para disminuir los riesgos de secuestro.
3. Establecer la política de NO-PAGO frente a amenazas o caso de secuestro de empleados. Esta posición de la empresa debe ser informada, advertida e incluso mencionada en los contratos laborales, pero debe ser complementada, en caso de secuestros, de apoyo psicológico, legal y laboral a las familias de empleados secuestrados.

Los Protocolos a seguir deben buscar los objetivos del manejo de la Política de No Pago, el manejo del empleado secuestrado, su familia y su entorno laboral; y el manejo de la marca, de la continuidad del negocio y de la información interna y externa.

El Protocolo para casos de secuestros debe prever:

1. Plan de Contingencia o de Crisis.
2. Continuidad de la actividad laboral del negocio o empresa.
3. Constitución del Comité o Grupo de Manejo de Crisis.
4. Quiénes integran el Comité de Crisis
6. Roles del Comité de Crisis:
  - Manejo de las comunicaciones e información interna
  - Manejo de las comunicaciones externas
  - Manejo de la relación con las autoridades
  - Relación con la familia del secuestrado
  - Continuidad de la operación

Y finalmente, los Procedimientos para instrumentar los Protocolos se refieren a las medidas que deberán prever y tomar las empresas para implementar los protocolos, fundamentalmente que gerencias o divisiones de la empresa serán responsables de su diseño, redacción, difusión, manejo y evaluación; en cuales instalaciones de la empresa deberán instrumentarse y qué personas, con nombre y apellido, estarán a cargo de los planes y medidas que desarrollará la empresa en relación a los riesgos o perpetración de secuestros a sus empleados.

## Prevención de la Extorsión a nivel de Empresas

Existen grupos delictivos dedicados a la extorsión por teléfono. Algunos hacen sus llamadas a ejecutivos o empleados de empresas con amenazas contra la familia del empleado o amenazas generales contra la empresa pretender obtener dinero. Conseguir los números telefónicos de empresarios, gerentes y ejecutivos de las organizaciones es relativamente fácil, ya que en muchos casos, esa información es pública, aparece en Internet o es parte de la “imagen” corporativa de la empresa.

Estas bandas hacen veinte o treinta llamadas al día, muchas veces desde centros penitenciarios y si solo una de las víctimas muerde el anzuelo, obtienen in-

menos beneficios con un mínimo de esfuerzos y de riesgos. Pero, para las víctimas potenciales y en entorno laboral en las que se reciben, las llamadas son perturbadoras y muchas veces logran el premeditado efecto inicial de infundir angustia y terror. Pero, ¿cómo diferenciar si realmente implican una amenaza seria o son simples “anzuelos” lanzados a la vola a ver que levantan?

Determinar hasta qué punto los delincuentes manejan información de la víctima potencial es indicador de la gravedad de la situación. Si poseen datos actualizados de la familia, sus movimientos, bienes, negocios, propiedades, significa que han dedicado tiempo y esfuerzos para obtener esa información, que han realizado seguimientos y observaciones “de campo” y que debe verse la amenaza con mucho más cuidado. Pero, por lo general, esto no es así. Estadísticamente, más del 90 % de esas llamadas telefónicas extorsivas realizadas a empresas no implican riesgos reales. Por otra parte, cuando se da pie a una extorsión, ésta no se limitará a un solo pago sino que continuará durante tiempo indefinido, exigiendo cada vez mayores cantidades de dinero. Lo más importante para el ejecutivo o empleado que recibe una llamada es que en la empresa exista ya un Protocolo para manejar estas situaciones, herramientas y un esquema de acción, que ayude a quién recibe la llamada a superar los nervios y estrés que genera.

Un típico ejemplo de extorsión a una empresa puede ser una llamada telefónica al gerente general de una empresa o comercio:

- *Buenos días, ¿el señor Álvarez?*
- *Sí, soy yo...*
- *¿Usted es el gerente de Comercial Álvarez?*
- *Sí, a la orden...*
- *Mire, Álvarez, te habla el comandante Soto, de las Águilas Negras. Le estamos solicitando 20 mil bolívares para el pago del impuesto revolucionario...*
- *¿Cómo?*
- *Ya oyó. Veinte mil en las próximas 48 horas, de lo contrario los camiones de distribución de su negocio tendrán problemas...*

Otro ejemplo de llamada extorsiva a una empresa puede ser:

- *Buenos días, ¿el señor Álvarez?*
- *Sí, soy yo...*
- *¿Usted es el gerente de Comercial Álvarez?*
- *Sí, a la orden...*
- *Mira, Álvarez, te habla el comandante Soto, de las Águilas Negras. Sabemos en dónde vives, a qué colegio van tus hijos, a qué hora entran, a qué hora salen... Sabemos todo sobre ti y tú familia. Tienes que sacar 20 mil bolívares de la caja de tu empresa para el pago del impuesto revolucionario...*

Bien sea como amenaza genérica contra la empresa o contra un empleado o su familia, el personal de la empresa susceptible de recibir, por sus funciones, éste tipo de llamadas, debe saber qué hacer y qué decir. Parte de la política de la empresa debe incluir herramientas para manejar y sistematizar eficientemente éste tipo de situaciones.

A continuación, un ejemplo de Planilla de Recepción de llamadas extorsivas:

<b>PROTOCOLO MANEJO LLAMADAS EXTORSIVAS</b>		
<b>NOMBRE:</b>		<b>EMPRESA:</b>
<b>INSTRUCCIONES: RELLENE DE INMEDIATO LA PLANILLA Y SIGA LOS PASOS QUE SE INDICAN. LLENE UNA PLANILLA PARA CADA LLAMADA RECIBIDA.</b>		
<b>1. HORA Y FECHA DE LA LLAMADA</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA</b>
<b>2. ¿HAN OCURRIDO LLAMADAS SIMILARES ANTES?</b>	<b>SÍ/NO</b>	<b>¿CUÁNDO?</b>
<b>3. ¿DIO ALGÚN NOMBRE EL EXTORSIONADOR?</b>	<b>SÍ/NO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ</b>	<b>HOMBRE/MUJER</b>	<b>¿ALGÚN ACENTO ESPECIAL?</b>
<b>5. ANOTE LO QUE DIJO EL EXTORSIONADOR</b>		
<b>6. NOTIFICACIÓN AL JEFE DE SEGURIDAD (JS)</b>	<b>HORA</b>	
<b>7. ANOTE INSTRUCCIONES DEL JEFE DE SEGURIDAD</b>		
<b>8. ENVÍO DE PLANILLA DE PROTOCOLO AL JEFE DE SEGURIDAD</b>	<b>HORA</b>	
<b>9. RESPUESTA DEL JEFE DE SEGURIDAD</b>	<b>HORA</b>	
<b>10. ANOTE INSTRUCCIONES DEL JEFE DE SEGURIDAD</b>		
<b>11. OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS</b>		

## Recomendaciones para el Manejo de Llamadas extorsivas a empresas:

1. Mantener la calma, intentar no demostrar sorpresa ni nerviosismo mientras se atiende la llamada.
2. Intente qué le digan con quién habla, bien sea una persona, seudónimo, banda o grupo irregular.
3. No proporcione su número de teléfono celular, personal o ningún tipo de información adicional bien sea personal o de la empresa.
4. Siga la corriente para intentar determinar hasta que punto el delincuente maneja información real de su víctima objetivo.
5. No diga qué va a hacer, si va a pagar o no. No asuma ninguna posición ni compromiso. Responda que tiene que consultar con sus superiores.
6. Rellene de inmediato la planilla de “PROTOCOLO MANEJO LLAMADAS EXTORSIVAS”.
7. Notifique de inmediato al Gerente o Jefe de Seguridad de la empresa.
8. Envíe la planilla de “PROTOCOLO MANEJO LLAMADAS EXTORSIVAS” a la gerencia de seguridad.
9. La Gerencia de Seguridad le proporcionará información, los pasos a seguir y se comunicará con las autoridades.
10. En caso de proseguir las llamadas, o que éstas adquieran más relevancia, se establecerá un plan de respuesta y resguardo con la Gerencia de Seguridad de la empresa y las autoridades.

## 7. Prevención a nivel particular

### Prevención general del Secuestro y Extorsión a nivel particular

1. Mantenga un perfil bajo, no haga alarde de riqueza, viajes, joyas... Tiene que saber que si se desplaza en un auto o camioneta lujosa está corriendo más riesgos que si tuviera un vehículo menos llamativo. Al verlo en una camioneta último modelo puede ser seleccionado como objetivo para una llamada extorsiva o un secuestro exprés.
2. El ciudadano debe estar informado, mediante los medios de comunicación o a través de campañas institucionales que existen las modalidades de llamadas extorsivas y el “Secuestro Virtual”.
3. Nunca proporcione datos personales a encuestadores u organizadores de sorteos, promociones o estudios de mercado que lo intercepten en sitios públicos.
4. Sea precavido y discreto con la información personal que suba a las redes sociales.
5. Converse el tema en familia y establezca un plan de acción para el caso en que alguno de sus integrantes recibe una llamada extorsiva.
6. Instruya al personal con el que trabaja, bien sea en su casa o en su actividad profesional, a no dar ningún tipo de información personal que le soliciten sin antes consultárselo.
7. Tenga un identificador de llamadas en su aparato de teléfono fijo.
8. También un aparato contestador de llamadas puede servir de “filtro” de llamadas.
9. En los teléfonos celulares de la familia no colocar en la lista de contactos palabras como “papá”, “mamá”, “hermano”. Coloque sus nombres completos. Esto evita, en caso de que el teléfono se pierda o sea robado, que el delincuente pueda establecer demasiado fácilmente el parentesco en el grupo familiar.

## Prevención del Secuestro a nivel particular

En cierto tipo de foros se hacen con bastante ligereza algunas recomendaciones básicas en cuanto a prevención de secuestros, que, para el ciudadano común son irreales o imposibles de poner en práctica, como por ejemplo:

- *Nunca use la misma ruta...*
- *Cambie de vehículo con frecuencia...*

Estas normas parecen diseñadas sólo para altas autoridades de gobierno que disponen de una flotilla de vehículos y de múltiples opciones, facilidades y apoyo para sus desplazamientos. Pero, para un ciudadano, empresario, comerciante o ejecutivo, que debe llevar todos los días a la escuela a sus hijos, con un horario fijo establecido de hora de entrada, con pocas o ninguna alternativa de vías por dónde tomar, ya que el sentido común nos lleva a buscar la vía más rápida o menos congestionada para llegar a tiempo...

Sin embargo, sí existe un abanico de opciones y medidas de precaución que están al alcance de cualquier ciudadano. Algunas son nociones generales, válidas para la prevención general ante la inseguridad, que por supuesto, también funcionan cómo una primera barrera para riesgos de secuestros.

### **Sobre la Atención**

En aquellos países en los que los índices de criminalidad se han desbordado, cuando se sale a la calle, luego de pasar un día seguro en la oficina o en la casa, es necesario “pasar el suiche” y “jugar”, por un rato, el papel de “persona segura”, atentos y pendientes de lo que sucede a nuestro alrededor. No caer en paranoias, si no con los sentidos y alarmas encendidas para captar cualquier situación anormal... Parafraseando al escritor y psicólogo Edward de Bono<sup>21</sup> podemos decir: “*si actúas como una persona pendiente de su seguridad, te convertirás en una persona segura*”. Si desarrollamos la costumbre de “pasar el suiche” cuando estemos en la calle o en sitios con posibilidad de riesgos, al tiempo esto se convertirá en un hábito que haremos automáticamente y jugaremos nuestro “rol de persona segura” en los sitios y momentos indicados, sin que eso afecte demasiado otros aspectos de nuestra vida.

¿Cómo podemos jugar el rol de persona segura? Un punto de partida importante se relaciona con la llamada “Escala de Colores”, establecida en seguridad personal, para definir la actitud de las personas ante el problema de la inseguridad. La escala comporta cuatro peldaños:

<sup>21</sup> “Seis sombreros para pensar”, Little, Brown and Company, 1985.

- — **Primer escalón:** “Condición Blanca”. De está en situación de reposo, completamente relajado, indiferente y despreocupado hacia todo lo que nos rodea.
- — **Segundo escalón:** “Condición Amarilla”. Se está atento y pendiente de lo que sucede a nuestro alrededor.
- — **Tercer escalón:** “Condición Naranja”. Se vislumbra una situación de peligro y el organismo reacciona para enfrentarla.
- — **Cuarto y último escalón:** “Condición Roja”. Se está atravesando una situación de peligro o alto estrés y todo el cuerpo, la mente y la energía están centrados en lo que está sucediendo mientras que el instinto, el miedo y la intuición nos dirán la mejor forma para librarnos de la situación, bien sea escapando o haciéndole frente.

Hay que aprender a ponerse en “Condición Amarilla”. Condición Amarilla es estar atentos a lo que sucede a su alrededor. Esto significa pasar automáticamente el suiche para estar pendientes, para poder detectar situaciones, para evitarlas, para prevenirlas; y para no caer en estados de paranoia.

**“Condición Amarilla es tener la mente abierta para captar y evaluar información”.**

En primer lugar, conocer sitios, lugares, horas de mayor riesgo potencial; y en segundo término, desarrollar el hábito de “ver” o “sentir”, con anticipación, posibles peligros o situaciones que se estiman puedan ser de riesgo, detectar gestos, actitudes, cosas anormales, fuera de lugar o de contexto, dejar que los instintos obren libremente, que los “sistemas de alerta temprana” hagan un barrido, automático, y si detectan algo encienden alguna de nuestras alarmas, a las cuales debemos prestarle toda la debida atención. En esto consiste la “Condición Amarilla...”.

### **Sobre la Intuición**

Gavin De Becker, es un experto norteamericano que ha escrito libros que han revolucionado las concepciones de la seguridad personal, basados en su experiencia y actividad profesional<sup>22</sup>. De Becker se dedica, muy exitosamente, a predecir violencia. Los clientes de su oficina son artistas, políticos, candidatos a gobernaciones, agencias del gobierno... Contratan a su empresa para estudiar a qué tipo de violencia o agresiones pueden estar eventualmente expuestos.

<sup>22</sup> “The Gift of Fear - Survival Signs that protect us from violence” y “Protecting the gift - Keep Children and teenagers safe (and parents sane)”.



Según Gavin De Becker, todas las personas somos expertos en predecir conductas. Constantemente lo estamos haciendo, por ejemplo, en la calle, al conducir el auto. Por otra parte, como toda criatura, podemos saber cuándo estamos en presencia del peligro. Tenemos el don de poseer un fabuloso guardián interno que está siempre listo para prevenirnos de riesgos y para guiarnos a través de situaciones peligrosas. Todos vemos las señales porque existe un código universal de violencia. Lo importante es hacerle caso a la intuición y saber interpretar ese código. Después que sucede algo, las víctimas, al hacer memoria, dicen: “algo en esa persona no me gustaba” o “me doy cuenta ahora que yo había visto pasar varias veces ese auto en la mañana...” Si recuerdan esas señales a posterior, significan que también estaban ahí en el momento en que ocurrió la situación, pero no le prestaron atención.

El peor enemigo de la intuición es la razón, afirma Gavin de Becker(...) Por algún mecanismo que no conocemos o que todavía no se ha estudiado científicamente, tenemos cierta capacidad de detectar peligros, de prevenirnos de posibles situaciones de riesgo. Según De Becker la intuición se manifiesta mediante diferentes mensajeros:

- Sentimientos incómodos.
- Pensamientos persistentes.
- Sentido del Humor - Humor Negro.
- Sorpresa y Admiración.
- Curiosidad.
- Premoniciones.
- Sensaciones estomacales o intestinales.
- Dudas y escepticismo.
- Sospechas.
- Ansiedad.
- Miedo.

A través de estos mensajeros, nuestra intuición nos está poniendo en alerta, tratando de protegernos... Si estamos en “Condición Amarilla”, atentos al contexto que nos rodea y a nuestra interrelación con él, podemos y debemos hacerle caso a nuestra intuición. Tengamos fe en ella. No tratemos de explicarla o razonarla.

## **Sobre Servicios, Equipos, accesorios y Destrezas**

Además de la Atención e Intuición, existen en los mercados comerciales, de acuerdo a las legislaciones de cada país, una serie de Servicios. Equipos, Accesorios y Destrezas que pueden ayudarnos a la seguridad personal. En términos generales, incluyendo los riesgos de secuestros. Estos, sin entrar a describirlos, son:

### **\* Servicios: - Vigilancia privada**

- Rastreo satelital
- Pólizas de seguro
- Escoltas

### **\* Equipos:**

- Alarmas
- Monitoreo y cámaras de circuito cerrado de televisión
- Control de acceso
- Blindaje vehicular
- Cercas electrificadas
- “Bunker” o sitio seguro
- Perros

### **\* Accesorios:**

- Teléfono celular
- Botón de pánico
- Ropa blindada
- Gas pimienta
- Descargadores de electricidad

### **\* Destrezas:**

- Defensa personal sin armas
- Manejo defensivo
- Artes marciales
- Armas de fuego

De acuerdo al estilo de vida, gustos y capacidad adquisitiva de cada quién, podrán reforzarse las habilidades y defensas naturales con algunas de esas herramientas.

## Recomendaciones específicas para prevención del Secuestro:

Si bien variar sus rutas cotidianas es algo bastante difícil para la mayoría de las personas, en esos trayectos, si se cree que puede ser víctima de un secuestro, se puede observar con cuidado el recorrido, tomando especial nota de:

- a. Aquellos sitios en los que usted piensa que pudiera ocurrir un ataque para secuestrarlo. Tome nota de ellos y ponga especial atención cuando circule por ellos.
- b. Sitios en su recorrido diario en los cuáles, en caso de ataque, usted pudiera refugiarse, protegerse o solicitar ayuda.

Algunos expertos o instituciones<sup>23</sup> brindan las siguientes recomendaciones para prevenir el secuestro exprés:

- Mantenga un bajo perfil, no sea ostentoso, sea discreto.
- No haga citas con desconocidos en lugares poco frecuentados.
- Siempre avise a su familia o a un amigo si al salir de la oficina va a concurrir a otro sitio, e infórmele a qué hora va a regresar.
- Manténgase alerta sobre lo que ocurre a su alrededor. Avise a la policía cualquier situación sospechosa.
- Cuando salga o regresa a su domicilio, lugar de trabajo u oficina, observe que no haya personas en actitud sospechosa cerca de su casa u oficina.
- En especial cuando observe personas desconocidas merodeando a su alrededor, aléjese del lugar y acuda a un lugar público con afluencia de gente y avise de inmediato a la policía y a un familiar.
- Mantenga siempre con usted un medio de comunicación (Teléfono celular con saldo y batería, radio).
- Establezca con su familia, allegados y la policía un medio ágil y seguro de comunicación desde sus sitios habituales (residencia, oficina, ocio), establezca con ellos procedimientos de emergencia.
- Cuando tema que le están siguiendo tome rutas alternas, evite las acostumbradas.
- Seleccione cuidadosamente las personas que trabajan con usted, tanto en el hogar como en la oficina; solicite los antecedentes de estos y realice seguimiento a quienes sean despedidos. En todo caso recuerde siempre mantener buenas relaciones con las personas que están a su alrededor.

<sup>23</sup> Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana, INCOSEC, Venezuela.

## **Recomendaciones si es víctima de un Secuestro Convencional o Secuestro Exprés – Captura:**

Para la elaboración del siguiente listado, se resumió información publicada por tres fuentes venezolanas: INCOSEC, Asociación Civil Venezuela Sin Secuestros y Segured, así como otras, producto de la experiencia y trabajo con personas que han sufrido secuestros.

- Mantenga la calma, recuerde que una buena respiración puede ayudarlo
- No oponga resistencia, ni enfrente físicamente a los secuestradores.
- Obedezca las instrucciones de los secuestradores.
- No manifiesta actitudes provocativas o insolentes, tampoco ruegue o se humille.
- Trate, si es posible de memorizar los rasgos físicos de los secuestradores, aunque sea de uno, características especiales, tatuajes, cicatrices, acento al hablar, etc.
- No mienta sobre ningún punto o tema sobre el que pueda quedar rápidamente en evidencia.
- No suministre información que no se la hayan preguntado.
- Trate de determinar, en base a lo que escucha y lo que le pregunten, si se trata de un Secuestro Exprés o un Secuestro Convencional.

### **Durante el tiempo de Cautiverio:**

- Obedezca las instrucciones de los secuestradores
- Nunca diga a sus secuestradores que sus demandas no podrán ser cumplidas, tampoco debe darles ideas.
- Permanezca callado y atento. Esté muy pendiente de todo lo que está sucediendo, qué hablan los secuestradores entre ellos, como se llaman unos a otros, etc.
- Permanezca pasivo pero pendiente

- Trate de hacer lo menos penoso que pueda su cautiverio.
- Cuide su salud. Si es posible haga ejercicios y trate de mantenerse en buen estado. Aliméntese y si es posible báñese.
- Trate de mantenerse fuerte frente a los secuestradores, pero con respeto y afabilidad.
- Puede ser amable con los delincuentes, buscar un “amigo”, brindarle confianza, esto le hace más fácil su cautiverio y su rescate.
- La armonía puede generar ventajas para escapar y para mantener su integridad durante el cautiverio.
- Si planea escapar, tenga en cuenta los factores de como se ha desarrollado el secuestro desde el primer día; por ejemplo el conocimiento del lugar donde está, el grado de vigilancia, la posibilidad de éxito o de fracaso, etc. considere el escape como el último recurso, a menos de que de que se presente una clara oportunidad o un riesgo inminente por su vida.
- Si logra escapar, no olvide que irán en su búsqueda.

#### **Durante el tiempo de Cautiverio:**

- Si las autoridades llegan al lugar y se presenta un enfrentamiento armado, tírese al piso, protéjase y no se mueva o levante hasta que las autoridades asuman plenamente el control.
- Trate de controlarse y de calmar a quienes lo vigilen, para que no intenten matarlo y se entreguen sin oponer resistencia.

## Recomendaciones para prevenir la Extorsión a nivel particular:

### Manejo de una llamada extorsiva:

- Póngase en alerta si va a atender un llamado de un número desconocido.
- Si ya se atendió, trate de mantener la calma. Lo más importante es no dejarse vencer por el miedo. La forma clásica que tiene el delincuente de asegurarse que el extorsionado mantenga la comunicación, es amenazarlo con dañar al supuesto secuestrado si corta la llamada.
- Es fundamental que no responda a las preguntas del delincuente, que no de datos concretos sobre su situación familiar, ni quienes viven en la casa o cualquier otro tipo de información. Si por ejemplo le dicen: “tenemos a su hijo” y usted menciona el nombre real, habrán obtenido el dato que necesitan para comenzar a extorsionar.
- Puede inventar un nombre falso de un hijo. Si el delincuente contesta que sí, que esa es la persona secuestrada, se evidencia el engaño. Ahí puede cortar la llamada con tranquilidad.
- Siempre puede utilizar la opción de cortar inmediatamente la llamada. Eso le dará tiempo para reflexionar y actuar cuando vuelvan a llamar.
- No permita que lleguen al momento de la amenaza.
- Al colgar, si se produjo la amenaza, intente ubicar al ser querido que los delincuentes dicen que secuestraron. Utilice otra línea de teléfono, si puede pida colaboración a quien tenga cerca o a vecinos.
- Si llaman diciendo que es la policía, un hospital, un médico, porque su familiar tuvo un accidente, pida datos del accidentado, del lugar, solicite identificación de quien llama, pídales el número de teléfono.
- Si le aseguran que tiene secuestrado a un familiar, e incluso al escuchar lo que parece ser su voz, la razón y la emoción entran en conflicto. Trate de realizar preguntas para verificar si esto es efectivamente así.
- No entre en discusión con los delincuentes, no haga amenazas, no insulte.
- Van a pedirle que les deje cierta cantidad de dinero, joyas, objetos de valor en una bolsa en alguna esquina cercana a su casa. Antes de hacer esto, antes de responder a la extorsión, llame a la policía. Es posible logren detener a los que van a buscar la plata.

## 8. Reflexiones finales

- Si bien la realidad que existe en Venezuela obliga a la participación de todos, particulares, empresas y sociedad civil en la prevención y combate de los delitos de Secuestro y Extorsión, la obligación y responsabilidad fundamental para controlar y reducir esas modalidades delictivas reside, más que en ninguna otra parte, en el estado, en las autoridades, muy especialmente en el Ejecutivo Nacional, del cual dependen directamente las policías nacionales, la Guardia Nacional, las prisiones, los organismos de inteligencia y la cooperación internacional.

Sólo el Estado posee las facultades, recursos y capacidad para enfrentar los delitos de secuestro y extorsión. Lo que puedan hacer los ciudadanos, empresas o sociedad civil en materia de prevención sólo serán paliativos destinados a que los secuestradores y extorsionadores se busquen a víctimas más propicias, pero nunca lograrán la erradicación o disminución de esas modalidades delictivas.

Como hemos visto, existen manuales de organismos internacionales para ayudar a los Gobiernos a fijar hojas de ruta y políticas que ya han evidenciado arrojar resultados positivos, existen también exitosas experiencias internacionales en estas materias.

- Un ámbito en el que los aportes de la sociedad civil, gremios, investigadores, medios de comunicación, víctimas y familiares sí pueden y deben tener amplia participación es en la formulación o revisión de las políticas públicas sobre el secuestro y la extorsión; y por parte del Gobierno la obligación de escuchar, consultar y solicitar estas opiniones. Las políticas del Gobierno deben ser consensuadas. Si las políticas se deciden y toman unilateralmente, fracasarán.
- Igualmente, la existencia y fortalecimiento de Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a la prevención, manejo y apoyo a las víctimas de secuestro y extorsión es una potestad y derecho de la Sociedad Civil que debe ser respetada y apoyada por el Estado, En ciertas materias, como el apoyo a las víctimas, realización de estudios de victimización o desarrollo de investigaciones, éstas organizaciones suelen ser mucho más efectivas; así como en las movilizaciones, campañas, creaciones de matrices de opinión, los aportes de la sociedad civil pueden ser invalorable para apoyar al Estado en la lucha contra el secuestro y la extorsión.
- Los delitos de secuestro y extorsión tienden cada vez más a la globalización, a traspasar las fronteras, de modo que la cooperación, que depende también del Ejecutivo Nacional, es cada vez más necesaria para manejar, enfrentar y reducir estas modalidades delictivas.

## **MARCOS TARRE BRICEÑO**

Arquitecto, venezolano, nacido en Nueva York, con más de 25 años dedicado al tema de la delincuencia, violencia y seguridad ciudadana en Venezuela, ha presenciado y estudiado cómo los índices de delito han crecido de forma brutal. A lo largo de estos años ha podido abordar el problema desde diferentes facetas. Desde 1995 como columnista semanal del diario El Nacional, escribiendo y reflexionando sobre inseguridad y violencia. Es editor, escritor, investigador, conferencista y analista. También ha sido fundador, director y asesor de cuerpos policiales; asesor del Cabildo Metropolitano de Caracas, miembro del Consejo Metropolitano de Seguridad, pertenece a la Comisión de Alto Nivel para la Seguridad ciudadana de la Mesa de la Unidad Democrática, al Consejo Editorial del diario El Nacional en el área de sucesos, a la Mesa de Seguridad de FEDECÁMARAS. Preside la Asociación Civil Venezuela Segura, logrando instrumentar, con el apoyo de organismos internacionales, programas prevención de la violencia, educación en ciudadanía y valores, género y desarme. Ha sido consultor de empresas, de instituciones públicas y privadas, de gremios e universidades; de ACNUR y UNICEF; actualmente asesora a empresas y es miembro de la directiva del Observatorio de Delito Organizado en Venezuela.

VEA EL FACT-SHEET DIGITAL  
VINCULADO A ESTE REPORTE  
ESCANEANDO EL CÓDIGO QR  
DESDE UN TELÉFONO O TABLETA  
CON CONEXIÓN A INTERNET.



---

 @pazactiva  
 Asociación Civil  
Paz Activa

---

 @ObservatorioDOT  
 Observatorio de  
Delito Organizado